



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0 3 8 1

Popayán, Cauca, seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA: HABEAS CORPUS
ACCIONANTE: DUVAN ARLEY RAMÍREZ TOBON
C.C. N° 70.166.149 / T.D. N° 1583 /
APODERADO(A): A NOMBRE PROPIO
ACCIONADO: JUZGADO 4° DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE
POPAYÁN.
RADICACION. 19 001 31 05 002 2020 00107 00

ASUNTO: PENAL – RADICACIÓN.
RAD. INTERNA: 1641-4
DELITO:
CONDENADO: DUVER ARLEY RAMIREZ TOBON

El señor DUVAN ARLEY RAMÍREZ TOBON, identificado con la C.C. N° 70.166.149, interno del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Alta y Mediana Seguridad San Isidro de Popayán, con N° T.D. 1583, actuando en su propio nombre, solicita la libertad a través del mecanismo del HABEAS CORPUS consagrado en la Constitución Política, en contra del Juzgado Cuarto de ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Popayán, Juzgado de conocimiento del proceso identificado con el número interno 6141-4; correspondiéndole por reparto a este Juzgado, siendo las 01:51 p.m. de manera electrónica.

El peticionario expone haber solicitado el trámite de su libertad condicional, al cumplir los requisitos necesario para dicho beneficio, desde el 02 de julio del corriente año, motivo por el cual recurre a esta acción para que se le de celeridad al mismo.

Siendo competente el Despacho para asumir el conocimiento de la acción constitucional impetrada, se procedió a realizar las averiguaciones del caso; razón por la cual, se procederá admitir esta Acción Constitucional y, se solicitará a la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario con Alta Seguridad de San Isidro de Popayán y, al Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Popayán, información detallada de la actual situación jurídica del interno actor.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán,



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

RESUELVE:

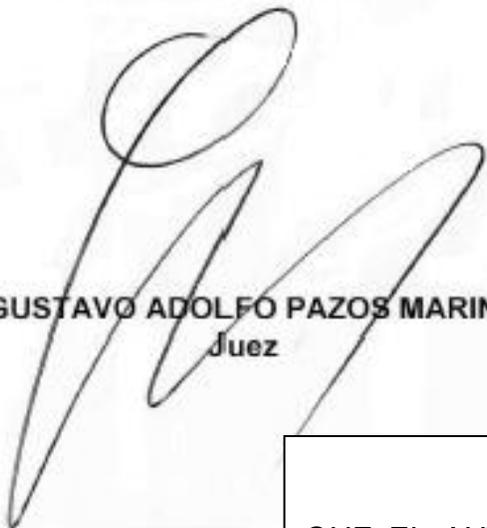
PRIMERO: ADMITIR el conocimiento de la petición de **HABEAS CORPUS** interpuesto por el interno del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Alta y Mediana Seguridad San Isidro de Popayán, señor DUVER ARLEY RAMÍREZ TOBON, en contra del **Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Popayán**, de acuerdo con los artículos 30 y 85 de la Constitución Nacional.

SEGUNDO: OFICIAR a los titulares de la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario con Alta Seguridad de San Isidro de Popayán y, del Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Popayán, por intermedio de los correos electrónico:

- (1) epcpopayan@inpec.gov.co; juridica.epcamspopayan@inpec.gov.co
- (2) j04ejpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co respectivamente, a fin de que se sirva informar detalladamente sobre el trámite impartido al asunto reclamado por la parte actora.

TERCERO: PRACTICAR cuantas diligencias sean necesarias para el esclarecimiento de los hechos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. ____ FIJADO HOY, ____ de **AGOSTO** de **2020** EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

Secretario

Jfrb/